

Resolución Ministerial

Lima, 23 SET. 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0256-2020-RE, se destacó a la Servidora Administrativa, Nivel SPB, Aurelia Martha López Reyes, a la Embajada del Perú en Canadá; a la Servidora Administrativa, Nivel SPE, María Lucinda Carranza Castro, al Consulado General del Perú en Génova, República Italiana; y a la Servidora Administrativa, Nivel STF, Maribel del Rosario Luyo Javier, al Consulado General del Perú en Turín, República Italiana; desde el 1 de mayo al 31 de julio de 2020; el cual fue prorrogado por Resolución Ministerial N° 0466-2020-RE y Resolución Ministerial N° 0484-2020-RE, hasta el 30 de setiembre de 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0317-2020-RE, se destacó, entre otras, a la Servidora Administrativa de Carrera, Nivel STA, Doris Hilda Santana Zamora, al Consulado General del Perú en Los Ángeles, Estados Unidos de América, del 1 de junio al 31 de agosto de 2020; el cual fue prorrogado por Resolución Ministerial N° 0484-2020-RE, hasta el 30 de setiembre de 2020;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, se dispuso el cierre temporal de fronteras quedando suspendido el transporte internacional de pasajeros, por medio terrestre, aéreo, marítimo y fluvial; y que continúa vigente, por lo que además de las razones del servicio resulta necesario prorrogar el destaque de las referidas servidoras administrativas en las distintas misiones diplomáticas y consulares, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020;

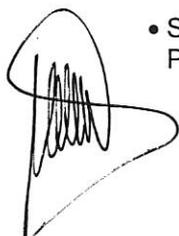
Que, el artículo 80 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el destaque no será menor de 30 días, ni excederá del período presupuestal; y,

De conformidad con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Legislativo N° 276; el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar el destaque a las siguientes Servidoras Administrativas de Carrera, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020, para que presten funciones de acuerdo a su nivel de Carrera y Grupo Ocupacional en las siguientes Misiones Diplomática y Consulares:

- Servidora Administrativa, Nivel SPB, Aurelia Martha López Reyes, en la Embajada del Perú en Canadá;
- Servidora Administrativa, Nivel SPE, María Lucinda Carranza Castro, en el Consulado General del Perú en Génova, República Italiana;
- Servidora Administrativa, Nivel STA, Doris Hilda Santana Zamora, en el Consulado General del Perú en Los Ángeles, Estados Unidos de América; y,
- Servidora Administrativa, Nivel STF, Maribel del Rosario Luyo Javier, en el Consulado General del Perú en Turín, República Italiana.



0538

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente prórroga de destaque serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Mario López Chávarri
Ministro de Relaciones Exteriores

